



**UNIVERSIDAD
RICARDO PALMA**
Facultad de Medicina Humana

CONDICIONES PARA PRESENTAR PROYECTOS DE INVESTIGACION: FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, INSTITUTO DE INVESTIGACION EN CIENCIAS BIOMEDICAS. URP

El Instituto de Investigación en Ciencias Biomédicas (INICIB) promueve el desarrollo de líneas de investigación acorde a las prioridades nacionales de investigación en salud, así como a las prioridades de investigación definidas por la Universidad Ricardo Palma.

La presentación y evaluación de los proyectos de investigación se realizarán en el Instituto de Investigación en Ciencias Biomédicas, debiendo contar con:

1. Investigador Principal del Proyecto. Preferentemente investigador RENACYT.
2. Investigadores colaboradores. Docentes o investigadores de la URP.
3. Estudiante de pregrado de la Facultad de Medicina Humana o de resindentado.

Los proyectos de investigación deberán ser presentados por los docentes investigadores al Instituto de Investigación en Ciencias Biomédicas para su evaluación, registro y aprobación, acorde a la normatividad establecida por el Vicerrectorado de Investigación y el Centro de Investigación de la Universidad Ricardo Palma (<http://www.urp.edu.pe/>).

Todos los proyectos deben contar antes de su inicio con la aprobación correspondiente del Comité de Ética en Investigación de la Facultad de Medicina Humana, o cuando fuere necesario por el Comité de Ética de la institución donde se desarrollará la investigación.

Los proyectos de Investigación se presentarán para ser ejecutados preferentemente en el lapso de un año académico, excepto aquellos proyectos que por su importancia y alcance, ameriten más tiempo.

La presentación del proyecto de investigación, deberá considerar los siguientes aspectos:

- a) Título del proyecto.
- b) Investigador responsable y colaboradores, adjuntando curriculum vitae.
- c) Unidad Académica de procedencia.

- d) Fecha de inicio y término del proyecto.
- e) Línea de investigación aprobada con la que se relaciona el proyecto.
- f) Tipo de investigación: básica, aplicada, científica, tecnológica y/o humanística.
- g) Área de Investigación (de acuerdo a la especialidad)
- h) Problema.
- i) Objetivos.
- j) Justificación e importancia del estudio.
- k) Marco teórico referencial
- l) Hipótesis (si lo hubiera)
- m) Metodología
- n) Programación de actividades.
- o) Recursos humanos y materiales.
- p) Presupuesto (indicando otras fuentes de financiación, si las hubiera).
- q) Referencias bibliográficas.

El formato de proyecto de investigación del INICIB se encuentra disponible en: <http://www.urp.edu.pe/s/?q=37860>

Para la evaluación de los Proyectos de investigación se tomará en cuenta los siguientes criterios:

- a) Correspondencia con las exigencias comprendidas en las políticas y líneas de investigación científica de la Universidad y de la Facultad-Instituto de Investigación en Ciencias Biomédicas, aprobadas por el Consejo Universitario.
- b) Importancia y trascendencia de la investigación en la solución de la problemática concreta de nuestra realidad.
- c) Originalidad y calidad científica del proyecto presentado.
- d) Claridad en la formulación de hipótesis y su consistencia con sus variables e indicadores del estudio y su correspondencia con la metodología que se propone.
- e) Vigencia de las técnicas e instrumentos de recojo de información a ser utilizados.
- f) Factibilidad técnica y económica de la ejecución del proyecto.
- g) Nivel académico y experiencia en investigación del/del participante(s) del proyecto.
- h) Disponibilidad de la infraestructura y equipamiento para ejecución del proyecto.
- i) Posibilidad de contar con financiamiento externo para el apoyo del proyecto de investigación.
- j) Justificación del presupuesto que se presenta, debiendo darse una estrecha relación entre las partidas y montos presupuestados con el plan de actividades, material, equipo y servicios solicitados.

Las propuestas de proyectos de investigación, así como la entrega de los respectivos informes, serán presentados, en los plazos establecidos.

El investigador responsable y el (los) colaborador(es) de un estudio de investigación aprobado, no podrán iniciar la ejecución de ningún nuevo proyecto, si no se ha dado cumplimiento a algún proyecto anterior.

Los proyectos multidisciplinarios y transdisciplinarios son recomendables y prioritarios.

Finalmente, todos los proyectos aprobados y realizados deben cumplir con el compromiso de su difusión y publicación en revistas indexadas.

ESQUEMA PARA LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN INICIB

<http://www.urp.edu.pe/s/?q=37891>